



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 259
APC/lcd
03/09/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.795.-

LITUECHE, 03 de Septiembre de 2013.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 312 de fecha 17 de julio del 1989, mediante el cual se nombra bajo la modalidad de Planta en el cargo de Administrativo Grado 16° E.M. Escalafón Administrativo a doña María Inés Yáñez Orellana.
- Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla "Asignación de Antigüedad".
- Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Reconózcase Bienios, al funcionario municipal que más abajo se individualiza:

Nombre del Funcionario	Grado	Escalafón	Fecha Ingreso	Primer Bienio	Total Bienios
María Inés Yáñez Orellana	16°	Administrativo	01.08.1989	01.08.1991	12

- 2.- Cancelase a contar del mes de Septiembre del 2013 un 24% sobre el Sueldo Base, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 3.- Impútese el gasto que origina la presente obligación al subtítulo 21 Gasto en Personal, Ítem 02 Personal A Contrata, Asignación 001 Sueldo y Sobresueldos, Sub-asignación 002 Asignación de Antigüedad, del presupuesto Municipal Vigente año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/APC/lcd
Distribución

• Secretaría Municipal